

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 233

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: Bloque P.S.A. Proyecto de Resolución
S/ solicitar al Presidente de la Nación
que al tratar la Ley Nº 19640 se establezca
como obligación a las empresas no producir
despidos de personal sin expresión de causa

Entró en la sesión de: 07-07-88

COMISION Nº Aprobado Mes 90/88

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

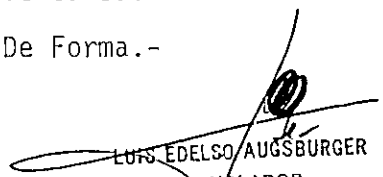
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Solicitar al Señor Presidente de la Nación Argentina,-
Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN que al momento de abordar el
tratamiento de la Ley N* 19.640, se establezca como --
obligación a cargo de las empresas que se encuentren -
comprendidas por las prerrogativas de la ley referida,
la de no producir despidos de personal sin expresión -
de causa.-

Artículo 2*: De Forma.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Res N° 90 Pn telax -



*Territorio Nacional de la Oveja del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

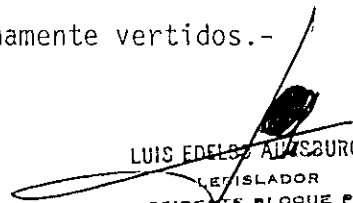
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto de resolución
habrán de ser oportunamente vertidos.-


LUIS EDEBO AUZSURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.